



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00274 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CERBELEÓN LADINO GARCÍA
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL -CASUR-

En audiencia inicial celebrada el pasado 28 de octubre de 2015, dentro de la cual se profirió fallo de primera instancia, condenando a la entidad demandada entre otras cosas, al pago de costas parciales, la parte actora renunció a las costas impuestas a la demandada.

Como quiera que la sentencia ya se encuentra ejecutoriada, pues contra la misma no fue interpuesto recurso alguno, habiéndose agotado el término para interponerlos, el Despacho conforme lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 365 del Código General del Proceso, disposición aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., acepta la renuncia en costas propuesta por la parte actora, por lo cual la entidad demandada no deberá cancelar las mismas, como se le había ordenado en el fallo.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Juez

A.C.



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **30 de noviembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 067 del 01 de diciembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria